

264265



264265

P A T E N T E D E

I N V E N C I O N

E C O N O M I C O - C O M E R C I A L

Por

SISTEMA ECONOMICO-COMERCIAL PARA INCREMENTAR LAS VENTAS MEDIANTE
BOLETOS Y VALES REGALO, a favor de D. Antonio-Manuel de Beas Fe-
rrero y D. Rufino Junquera Fernández, domiciliados en Madrid, C/
Alcalde Sáinz de Baranda, 55 y Madera Baja, 12, respectivamente.

264265



MEMORIA DESCRIPTIVA

- La patente de invención económico comercial a que se refiere la presente memoria, está destinada a garantizar la propiedad exclusiva de la misma en todo el territorio nacional y sus posesiones, consistente en un SISTEMA ECONOMICO-COMERCIAL PARA INCREMENTAR LAS VENTAS, MEDIANTE BOLETOS Y VALES-REGALO.
- 5.
- Es indudable que uno de los incentivos que influyen en gran escala en la decisión de adquirir, en el presunto comprador, y particularmente en la mujer, es la probabilidad de que mediante la compra efectuada, pueda ser beneficiado con un regalo y aún desde el punto de vista más práctico, obtener un descuento en las adquisiciones sucesivas, y que verifique en el mismo o en otros establecimientos.
- 10.
- A satisfacer estas apetencias de los compradores tiende el presente sistema económico-comercial, que tiene la ventaja sobre los hasta ahora conocidos de proporcionar a dichos compradores, la de tener opción a un obsequio mediante sorteo, y poder obtener una rebaja en el precio de los objetos que posteriormente adquiera.
- 15.
- A tal fin, por una empresa publicitaria, se agruparán los comercios de los diversos ramos que deseen adherirse a este sistema encargando a tal empresa, la publicidad mancomunada de todos ellos.
- 20.
- Tal empresa publicitaria proveerá a los mismos de un talonario de vales-regalos, cuyos vales serán entregados a los clientes que a su vez vayan provistos de los Boletos que la misma empresa publicitaria les proporcionará, al efecto.
- 25.
- De igual modo, los comercios adheridos entregarán dichos vales-regalo a aquellos clientes, que por haber efectuado compras anteriores, vayan provistos de vales-regalos, entonces entregados. Los vales que ahora se le entreguen tendrán un valor igual al diez por ciento de los que el cliente presentare, y serán independien-
- 30.



264265

tes de los que haya de recibir por el valor de la compra que en tal momento efectue, los cuales le servirán a su vez para compras sucesivas, hasta el límite de una peseta, por cuyo importe no se entregará ningún vale.

35. Los vales-regalo, servirán además como dinero efectivo para las compras que se efectuen en cualquiera de los comercios adheridos deduciéndose su importe del valor de la compra efectuada, y si esta fuera inferior al valor del vale se extenderá un nuevo vale por la diferencia y otro por el 10% del importe de dicha compra.

40. Los Boletos, están divididos en dos partes que pueden separarse fácilmente, llevando tanto la superior como la inferior un mismo número, que será distinto para cada boleto. Además llevarán una casilla en la que el establecimiento adherido consignará el importe de la compra que se efectue. La parte inferior lleva 20 cupones con

45. el mismo número del boleto y con el guarismo 50., cuyos cupones serán depositados en un buzón colocado en los establecimientos adheridos para ser incluidos en los sorteos de obsequios que semanalmente efectuará la empresa propietaria del sistema, teniendo cada comprador tantas opciones como fracciones de 50 Ptas. por exceso tenga en

50. la compra efectuada.

Hecha la descripción que antecede añadiremos que los detalles de la realización de la idea expuesta, pueden variar sin que por ello se altere ni cambie la esencia de la invención que es la que queda expuesta y que se reivindica en la siguiente

55. N O T A

En resumen la patente de invención que se solicita recaerá sobre las reivindicaciones que a continuación se describen:

60. 1a.- SISTEMA ECONOMICO-COMERCIAL PARA INCREMENTAR LAS VENTAS MEDIANTE BOLETOS Y VALES REGALO, caracterizado porque, por la Empresa que lo adopte, entregará a las personas que lo deseen, unos Boletos compuestos de dos cuerpos fácilmente separables, ambos señalados con el mismo número, y una casilla en el superior donde el comercio adherido a dicha empresa consignará el importe de la



207200

65. compra que efectue el que lo presente y cuya parte inferior lleva veinte cupones con el mismo número del Boleto y el guarismo 50, - cuyos cupones servirán para tener opción al sorteo semanal de un obsequio, que realizará la empresa que adopte el sistema.

70. 2ª.- SISTEMA ECONOMICO-COMERCIAL PARA INCREMENTAR LAS VENTAS MEDIANTE BOLETOS Y VALES REGALO, según la reivindicación anterior, caracterizado porque la empresa propietaria del sistema proveerá a los comercios de diversos ramos que al mismo se adhieran, de ta-
lonarios de VALES REGALO, cuyos vales aquellos entregarán a los -
clientes que vayan provistos de BOLETOS, descritos en la reivindi-
cación primera, y efectuen compras en tales establecimientos, asi
75. como también aquellos otros que presenten dichos VALES REGALO, pro-
cedentes de compras anteriores, entregando en este último caso, va-
les por valor del 10% de dichos vales, además de los que corres-
pondan por la nueva compra que efectuen.

80. 3ª.- SISTEMA ECONOMICO-COMERCIAL PARA INCREMENTAR LAS VENTAS MEDIANTE BOLETOS Y VALES REGALO, según las reivindicaciones 1ª y 2ª, caracterizado, porque los VALES REGALO anteriormente descri-
tos, serán admitidos por los establecimientos adheridos, como di-
nero efectivo, en las compras que sus poseedores en ellos efectuen
deduciéndose su importe del valor de dicha compra y si esta fuese
85. inferior al valor del VALE se entregará al comprador otro nuevo -
por la diferencia.

4ª.- SISTEMA ECONOMICO-COMERCIAL PARA INCREMENTAR LAS VENTAS MEDIANTE BOLETOS Y VALES REGALOS.

Todo conforme se describe y reivindica en la presente Memoria que consta de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras.

Madrid, de Enero de 1.961